

ASESORÍA EXTERNA  
30 de septiembre 2018

ASESORÍA LEGISLATIVA A SENADOR FELIPE KAST SOMMERHOFF  
INFORMANTE: JAVIERA BRAVO RODRIGUEZ

SEPTIEMBRE 2018

**ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA RECONOCIMIENTO AL PUEBLO TRIBAL AFRODESCENDIENTE CHILENO (BOLETÍN N°10.625-17)**

**Antecedentes**

Este proyecto de ley es presentado por el diputado Luis Rocafull López el día 14 de abril del año 2016. EL objetivo principal del proyecto consiste en el reconocimiento del pueblo tribal afrodescendiente chileno como parte de nuestra nación y junto con esto que promueva y respeten las tradiciones y costumbres de dicha parte de la población por ser un gran aporte a la cultura chilena.

Este proyecto es además apoyado especialmente por las organizaciones de afrodescendientes de la región de Arica y Parinacota ONG Oro Negro y ONG Lumbanga, las cuales además de proporcionar información han participado y expuesto en las comisiones de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y en la del Senado.

Se establece en el proyecto que dichos pueblos representan un tercio de la población de Latinoamérica y que han sido ignorados por parte de los diversos gobiernos y que por lo tanto han sufrido grandes niveles de pobreza y exclusión social a nivel mundial.

Los afrodescendientes han estado presentes en Chile desde tiempos de la conquista, formando parte de las expediciones de Diego de Almagro y de Pedro de Valdivia generalmente en calidad de esclavos, por lo que se les encargaron labores principalmente agrícolas, de servidumbre y como soldados. Citándose el libro de Rolando Mellafe, " Afrochilenos en Búsqueda de su Reconocimiento", en donde se asegura que todos los cronistas de la época establecen

la presencia de alrededor de 150 hombres negros en los viajes de Diego de Almagro.<sup>1</sup>

Se dice también, que participaron activamente junto a José de San Martín, lo que les ayudó a ganar importantes batallas. Se destaca especialmente el denominado Batallón de los Pardos, que estaba conformado en su mayoría por negros, quienes tuvieron el rol de engrosar las filas del Ejército Libertador de Los Andes y por lo tanto ayudaron también a generar un ambiente de respeto y temor hacia el mismo.

Entre los años 1580 y 1640 se produce la mayor internación de negros africanos al país. Esto se debió a que se produjo una disminución de la mano de obra indígena. Se cita dentro del proyecto de ley al autor Jean Paul Zuñiga, el cual en su libro Huellas de una ausencia. Auge y evolución de la población africana en Chile: apuntes para una encuesta, señala que entre 1633 y 1644 cerca del 33% de la población de Santiago era negra o afrodescendiente.

En el año 1778 se realiza un empadronamiento de la población existente entre el desierto de Atacama y el río Maule. Las conclusiones fueron que existían un total de 260.000 personas, de las cuales 25.500 eran negras y 20.600 mestizos.

Se hace referencia especialmente a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, que para esa época y hasta antes de la guerra del Pacífico, eran territorios administrados por Perú. Hay que tener en cuenta que el tráfico de población de dicho país fue el más grande de todos. Desde Lima se hacía la venta a todos los demás sectores del virreinato. Según el investigador peruano don Luis Cavagnaro en 1629 en Arica vivía una población mayoritariamente negra (73%).

---

<sup>1</sup> 2MALLAFE, Rolando, Afrochilenos en Búsqueda de su Reconocimiento [en línea], en: <http://afrochileno.blogspot.com/>.

El documento más relevante de la época, que demuestra la existencia de negros en el territorio chileno es el censo de 1871, ya que se detallan apellidos, condición, nacionalidad y oficio de cada uno de los habitantes.

### **Cultura Afrodescendiente en Chile**

Se dice en el proyecto de ley que podemos encontrar ciertas palabras que tienen un origen africano tales como, banana, bochinche, ganga, entre otros.

Hay quienes dicen que hasta la cueca tiene matices africanos que se pueden ver en la zamacueca, baile afroperuano que fue muy popular en los años posteriores a la independencia y que sirve como antecedente para nuestro actual baile nacional.

Otra tradición cultural africana que podemos encontrar en Chile es la pascua de los negros, la cual tiene sus orígenes en el siglo XVIII, donde algunos nativos de algunas regiones del sur bailaban y así rendían culto al niño Dios. Era la manera que tenían los esclavos negros y mestizos para celebrar la navidad, tomando como especial referente al rey mago que es de raza negra.

En Arica la presencia de los esclavos negros hace que exista hasta hoy en día la "Ruta del Esclavo", que consiste en un recorrido de las costumbres y tradiciones de los esclavos africanos que fueron traídos a Chile junto con los conquistadores.

Además se incluyen otros reconocimientos por parte de instituciones públicas y diversas publicaciones del tema.

## **Población Afrodescendiente en Chile Actualmente**

No era posible hasta hace muy pocos años entregar una cifra con exactitud. Lo anterior se le atribuye a la falta de reconocimiento legal de los afrodescendientes que habitan nuestro país, por lo que se les ha excluido de los Censos de nuestro país. Pero para el año 2013 el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile realiza la primera encuesta de caracterización de la población afrodescendiente en la región de Arica y Parinacota, contando por primera vez en la historia de nuestro país con datos certeros.

Los resultados fueron los siguientes:

- Se estima que la población de afrodescendientes es de un total de 8.415 personas, lo que equivale a un 4,7% del total de la población de dicha región.
- Hay 3.319 hogares con al menos un miembro que se reconoce como afrodescendiente, lo que corresponde al 6,2 % de los hogares de Arica y Parinacota.
- La composición sociodemográfica indica que hay 3.719 hombres y 4.696 mujeres equivalentes a un 44,2% y un 55,8% respectivamente.
- Según estrato, el 89,2% de la población afroamericana vive en zonas urbanas y un 10,8% en zonas rurales.
- Al caracterizar culturalmente a la población residente en hogares con presencia afrodescendiente se observa un reconocimiento alto de un 55,9% de la población, un reconocimiento medio de un 37% y un bajo reconocimiento de un 7%.
- Con respecto a la participación en prácticas culturales se evidencia que hay un 10,7% de alta participación, un

45,9% de participación media y una baja participación de un 43,3%.

Además, se entrega como antecedente que hay un alza importante de organizaciones sin fines de lucro que buscan constantemente el reconocimiento de sus ancestros. Han establecido como su principal objetivo que sean reconocidos por el Estado de Chile y por todos los habitantes del país. Han obtenido logros importantes en dicho respecto como, por ejemplo, con la creación de oficinas de atención especializada para comunidades afrodescendientes en la Municipalidad de Arica. Fueron ellas mismas las que recurrieron al INE a realizar la encuesta analizada anteriormente y lo que quieren también lograr es que se haga prontamente a nivel nacional y sea incorporado como un indicador en el Censo del año 2022.

### **Legislación Nacional Existente**

No hay muchas iniciativas legislativas actuales en esta materia, pero ha sido base de este proyecto de ley, pero con importantes diferencias, la presentada el 13 de agosto del 2009 y cuyo boletín es el N° 6.655-17 que sigue actualmente en la Cámara de Diputados.

Se ha incluido este tipo de materias en dos proyectos específicos para erigir monumentos específicamente en la ciudad de Arica. El primero es con respecto a erigir un monumento a los afrodescendientes (Boletín 6.236-24) y el segundo, que tiene su origen en el Senado, para que se construya un monumento al ex presidente de Sudáfrica, Nelson Mandela (Boletín 9223-04).

## **Reconocimiento a Nivel Internacional**

Desde el año 2000 que se están haciendo esfuerzos para el reconocimiento de la tribu afrodescendiente. En ese año se realiza en Chile el Seminario Regional de expertos para América Latina y el Caribe sobre Medidas Económicas, Sociales y Jurídicas para Luchas contra el Racismo, donde se hizo referencia especial a los grupos más vulnerables en donde se reconoce mayor discriminación racial y étnica, tales como los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes.

Luego de dicho Seminario las distintas organizaciones sociales se reunieron con delegaciones oficiales de los diversos Estados para celebrar una Conferencia Preparatoria de las Américas Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia. Dicha reunión fue auspiciada por la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y que sirvió como antecedente para la preparación de la III Conferencia Mundial de la ONU contra el Racismo que se realizaría el año 2001 en Sudáfrica.

En dicha Conferencia se expresa una gran preocupación porque se ha logrado detectar que algunos Estados y sus instituciones políticas y jurídicas no se corresponden con la realidad multiétnica y pluriculturales de sus países. Se reconoce también que los afrodescendientes han sido víctimas de todo tipo de discriminaciones y que se les han denegado sus derechos, por lo que se ponen como objetivo erradicar dichos problemas e intentar que sean reconocidos por sus pares y por las diversas instituciones.

Por otra parte, la División de Población Cepal, recomendó a sus Estados miembros la inclusión de la variante afrodescendiente en sus políticas públicas y en especialmente que sean incorporador como variante en los censos que se realicen. Se pone como ejemplo a Argentina que para su censo del año 2010 incluye dicha variable logrando obtener como resultado que habitaban dentro de argentina más de dos millones de afroargentinos.

### **Compromisos Adoptados por Chile**

La ex presidenta Michelle Bachelet manifestó su preocupación por los diversos pueblos indígenas y su inclusión en nuestra sociedad e instituciones. Fue por lo anterior que su Ministro de Bienes Nacionales, don Víctor Osorio, realizó una visita al valle de Azapa para poder tocar diversos temas con la población afrodescendiente y les aseguró que iba a poner todos los recursos que tuviera disponibles para que, en un corto período de tiempo, los afrodescendientes pudieran lograr tener un reconocimiento y así transformar a Chile en un país que respeta y admira la multiculturalidad que tiene.

## Proyecto de Ley

El proyecto de ley original contenía siete artículos que consistían en: el artículo primero se le da reconocimiento legal a los pueblos afrodescendientes, se reconoce la discriminación que ha sufrido a lo largo de la historia,; en su artículo segundo, se define lo que se entiende por afrodescendiente; en el tercero, se le da reconocimiento a su cultura y tradiciones y se les nombra como parte de la cultura y tradiciones de Chile; en el artículo cuarto, se establece una obligación para el Ministerio de Educación para que sea incluido como parte del programa de los diversos establecimientos educacionales la historia de los afros; en su artículo quinto, que se les haga aplicable el Convenio 169 OIT, cuando hayan materias de ley o administrativas que pudieren afectarles; artículo sexto, que se incluya en los censos la variable de afrodescendiente y; en el artículo séptimo, se le da las atribuciones necesarias para el cumplimiento de esta ley a los Ministerios correspondientes.

Se presentaron algunas indicaciones al proyecto por lo que el original fue modificado. El proyecto que fue aprobado por la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y aprobado por su Sala para luego pasar al Senado fue:

“ **Artículo 1°.-** La presente ley otorga el reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno, su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura, instituciones y cosmovisión.

**Artículo 2°.-** Se entiende por afrodescendientes chilenos al grupo humano que, teniendo nacionalidad chilena en conformidad a la Constitución Política de la República, comparte la misma cultura,

historia, costumbre, unidos por la conciencia de identidad y discurso antropológico, descendientes de la diáspora africana y que se auto identifique como tal.

**Artículo 3°.-** Los saberes, conocimientos tradicionales, medicina tradicional, idiomas, rituales, símbolos y vestimentas del pueblo tribal afrodescendiente chileno son y serán valorados, respetados y promocionados por el Estado, reconociéndolos como patrimonio cultural inmaterial del país,

**Artículo 4°.-** El sistema nacional de educación de Chile procurará contemplar una unidad programática que posibilite a los educandos el adecuado conocimiento de la historia, lenguaje y cultura de los afrodescendientes y promover sus expresiones artísticas y culturales desde el nivel preescolar, básico, medio y universitario.

**Artículo 5°.-** Los afrodescendientes tienen el derecho a ser consultados mediante el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles, en particular en aquellas que guarden razón por políticas sociales, culturales y educacionales o que afecten a la comunidad afrodescendientes en sus derechos de tercera generación.

**Artículo 6°.-** El Estado procurará incluir en censos de la población nacional la categoría afrodescendiente dentro del grupo tribal afrodescendiente de acuerdo al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, desde la aprobación y publicación de la presente ley.

**Artículo 7°.-** Lo prescrito en los artículos 4° y 6° de la presente

ley podrá ser ejecutado mediante la dictación, por parte de los ministerios y demás autoridades competentes, de reglamentos.”

### **Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional<sup>2</sup>**

La Biblioteca del Congreso Nacional preparó un informe para la comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados acerca de los afrodescendientes en Chile y en particular con respecto a la región de Arica y Parinacota. Se señala en dicho documento que a lo largo de la historia de nuestro país la población afrodescendiente ha tenido poca visibilidad, pero que gracias a la encuesta regional se pudo reconocer que la etnia afro es la segunda mayor en Arica, después de los aymaras. Son un total del 4,7% del total de los habitantes de la región.

Se señala además que ha sido reconocido por muchos estudios e instancias internacionales que la población afrodescendiente se encuentra y se ha encontrado siempre en una situación de desventaja en relación a otros grupos sociales.

El cambio fundamental se ha dado por el reconocimiento a la diversidad en nuestra sociedad, lo que ha abierto las puertas que se hagan más visibles las manifestaciones culturales de este grupo y junto con ello sus demandas sociopolíticas, que declaran que no se les han reconocido sus derechos como cultura afro.

### **Los afrodescendientes y su reconocimiento como población en desventaja**

---

<sup>2</sup> <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUENTA&prmID=6407>

Dice el informe que los afrodescendientes corresponden a grupos de personas que provienen del continente africano y que fueron obligados a abandonar sus países de origen para llegar a nuevos continentes. Lo hicieron principalmente en calidad de esclavos.

De acuerdo a diversos estudios que provienen desde la academia o de organismos internacionales, se considera que los afrodescendientes están afectados por una mayor desventaja que otros grupos sociales, por lo que se ha planteado en diversas instancias el respeto al principio de no discriminación como base para enfrentar dicho problema y a fortalecer la diversidad cultural-étnica en todos los países.

Se plantea que, si bien el número de esclavos que llegó a Chile no era muy elevado, fue por su descendencia que este número aumento radicalmente, junto con el factor de la cantidad de esclavos libres que migraron desde Perú. Aunque esta era una realidad, era muy poco visible por la dificultad que tenían y se sigue teniendo para aceptar la cultura afro y la importancia de ella en el desarrollo de nuestro país. Esto se da especialmente en el norte de nuestro país, pero que con los cambios culturales y con la apertura a la diversidad, se han ido aceptando y haciendo más visibles las manifestaciones culturales y las demandas sociales de este grupo.

Hoy se han dado diversas medidas para el reconocimiento de la población afrodescendiente, considerando que impere la promoción de las medidas contra el racismo o la discriminación racial, para poder definir políticas públicas que disminuyan las brechas de equidad entre los afrodescendientes y el resto de la población. Entre ellas podemos encontrar:

- a) Primera Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota (2014), elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
  
- b) La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y organizaciones afrodescendientes de Arica elaboraron un plan de acción, que contiene medidas para atender las demandas y gestiones que persiguen mejorar las condiciones de vida e inclusión social del pueblo afrodescendiente en diversos ámbitos del quehacer sociopolítico. Dicho plan incluye medidas en las áreas de salud, educación, cultura, fomento productivo, derechos humanos, políticas públicas, género, etc. Junto con ello tiene un plan de inversión, que consiste en un plan de financiamiento para el levantamiento de programas para la difusión y promoción de la cultura, valores, tradiciones y costumbres de la población afrodescendiente.
  
- c) El proyecto de ley antes analizado, para dar reconocimiento a los afrodescendientes entre otras medidas.

## **Conclusiones**

Luego de analizar todos los antecedentes, el proyecto de ley mismo, las exposiciones de las diversas ONGs y el informe de la Biblioteca del Congreso, creemos que se hace necesario darle el reconocimiento a los afrodescendientes que habitan en Chile.

Se ha podido comprobar que han habitado nuestro país desde tiempos de la Conquista y que contribuyeron activamente en ella y en nuestro proceso de Independencia pero que por una intensa discriminación se produjo una invisibilización de los afros y su cultura la cual se encuentra inmersa en nuestra sociedad hasta el día de hoy.

Hoy, nuestra sociedad tiene más presente que nunca la importancia de principios como la no discriminación, está en una constante lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación racial o étnica y la protección de diversos grupos que se encuentran en una posición más vulnerable y en donde sus derechos no son reconocidos. Es por todo lo anterior que se ha tomado una mayor consciencia con respecto al reconocimiento por parte del Estado y de todos los habitantes de nuestro país del pueblo afrodescendiente y de su cultura.

Por esto es que esta ley se hace necesaria y urgente, para poder darle el reconocimiento legal que se merecen y así poder lograr tomar mejores medidas necesarias para que se pueda educar al resto de la población con respecto a sus creencias y cultura, haciéndolos oficialmente parte de nuestra historia, disminuyendo e intentando eliminar la discriminación social e institucional de la que han sido víctimas por muchísimos años.

